



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 008 -2018-MPHy

Caraz, 08 ENE 2018

VISTO: La Directiva N° 010-2015-MPHy-CZ., aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 007-2015-MPHy; la Resolución de Alcaldía N° 271-2017-MPHy, de fecha 05 de diciembre del 2017; el Informe N° 003-2018-MPHy/06.30, del Gerente de Administración y Finanzas; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento Jurídico;

Que, con Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15, se aprueba las Normas Generales del Sistema entre otras; así como la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, que aprueba la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, Normas relacionadas sobre el uso de Fondo Fijo para Caja Chica, que lo define como aquel constituido con carácter único por dinero en efectivo de monto fijo, establecido de acuerdo a la necesidad de la entidad;

Que, la referida Directiva tiene por objeto normar y establecer procedimientos para la apertura, pago, reposición, rendición y liquidación del fondo fijo para Caja Chica (FFPCCH) de las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Huaylas – Caraz, ello con la finalidad de garantizar una disciplina financiera en la Municipalidad, se hace necesario establecer normas y procedimientos para la apertura, pago y rendición de fondo fijo para Caja Chica;

Que, la Directiva N° 010-2015-MPHy-CZ., aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 007-2015-MPHy, regula las Normas para la Apertura, Pago y Rendición de Fondo Fijo para Caja Chica de la Municipalidad Provincial de Huaylas – Caraz, el cual establece taxativamente que el Fondo Fijo para Caja Chica está centralizado en los servidores nombrados y/ o contratados permanentes o con contrato de Administración de Servicios, dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia planeamiento y presupuesto, otros personal administrativo (Gastos Corrientes) y la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural (Gastos de Capital), a nombre de quienes serán girados los cheques para la constitución o reposición del Fondo;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 271-2017-MPHy de fecha 05 de diciembre del 2017; se designa a la Lic. MARÍA ROXANA TREJO LOARTE, Jefe de la Unidad





de Bienestar e Inclusión Social, como Responsable del Manejo de Caja Chica de la Municipalidad Provincial de Huaylas, quien será responsable del manejo de los Fondos Fijos para Caja Chica, de acuerdo a las atribuciones y facultades de la Directiva N° 010-2015-MPHY-CZ., aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 007-2015-MPHY;

Que, mediante Informe N° 003-2018-MPHY/06.30, el Gerente de Administración y Finanzas, dirigiéndose a la Gerencia Municipal, solicita el trámite de Apertura de Caja Chica para el año 2018, mediante ato resolutivo correspondiente, por el monto de S/. 10,000.00 (Diez Mil con 00/100 soles), cuya distribución se considera en los clasificadores que se detalla en el numeral 5.2.9., de la Directiva N° 010-2015-MPHY-CZ., aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 007-2015-MPHY.; asimismo, dicha resolución debe considerar como responsable del manejo de los fondos a un personal conforme establece la referida Directiva;

Estando a las consideraciones expuestas en el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APERTURAR la **CAJA CHICA** para el año fiscal 2018, por el monto de S/. 10,000.00 (Diez Mil con 00/100 soles), cuya distribución se considera en los clasificadores que se detalla en el numeral 5.2.9., de la Directiva N° 010-2015-MPHY-CZ., aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 007-2015-MPHY.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a la Lic. **MARÍA ROXANA TREJO LOARTE**, quien ocupa el cargo de **Jefe de la Unidad de Bienestar e Inclusión Social**, como responsable del manejo de **CAJA CHICA** de la **Municipalidad Provincial de Huaylas**, correspondiente al año fiscal 2018, quién será responsable del manejo de los Fondos Fijos para Caja Chica, de acuerdo a las atribuciones y facultades de la Directiva N° 010-2015-MPHY-CZ., aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 007-2015-MPHY.

ARTÍCULO TERCERO.- Los procedimientos y plazos para la adecuada rendición de cuentas, son las fijadas en la Directiva pertinente.

ARTÍCULO CUARTO.- PONER en conocimiento de las diversas gerencias, unidades y oficinas de la Municipalidad Provincial de Huaylas, para su aplicación, cumplimiento y demás fines, de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ
ALCALDE
ROSON MARTÍNEZ CARHUAMANI
ALCALDE PROVINCIAL